INFORMACIÓN PROCEDENTE DE LOS ESTADOS MIEMBROS

Información que debe presentarse con arreglo al artículo 5, apartado 2

Creación de una Agrupación Europea de Cooperación Territorial (AECT)

[Reglamento (CE) n.º 1082/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de julio de 2006 (DO L 210 de 31.7.2006, p. 19)]

(2022/C 115/09)

I.1) **Denominación, dirección y punto de contacto**

Nombre registrado: Parc naturel européen Plaines Scarpe-Escaut

Domicilio social: Rue des Sapins 31, 7603 Bon-Secours, Bélgica

Punto de contacto: Isabelle Zarlenga, directora

Sitio web de la agrupación: https://plaines-scarpe-escaut.eu

I.2) **Período por el que se constituye la agrupación:**

Período por el que se constituye la agrupación: indefinido

Fecha de inscripción en el registro: 6 de septiembre de 2021

Fecha de publicación: 28 de octubre de 2021

II. **OBJETIVOS**

El objetivo desinteresado de la agrupación, ya sea en Bélgica o en el extranjero, en su propio nombre o en el de sus miembros, es facilitar, promover y estimular la cooperación transfronteriza entre sus miembros en el territorio definido en el artículo 3 de los Estatutos.

En este sentido, la agrupación ejecuta proyectos en el ámbito de las competencias de sus miembros, tal y como se definen en la carta del parque natural regional de Scarpe-Escaut, renovada por el decreto ministerial n.º 2010-1021 de 30 de agosto de 2010, y en el plan de gestión del parque natural de Plaines de l'Escaut, adoptado por el ministro de Agricultura, Naturaleza y Medio Rural de Valonia el 1 de abril de 2015.

Estos proyectos tienen por objeto consolidar la identidad transfronteriza del territorio en cuestión. La agrupación definirá un plan de acción y garantizará su aplicación.

La agrupación estará facultada para llevar a cabo las obras o gestionar los proyectos de obra necesarios para la consecución de su objetivo y en el territorio definido en el artículo 3. La agrupación podrá celebrar contratos o convenios. La agrupación podrá también buscar cualquier tipo de financiación pública, privada y, en particular, comunitaria para la ejecución de los programas y proyectos de cooperación territorial. La agrupación coordinará la ejecución de los proyectos así cofinanciados.

La agrupación dispondrá, en general, de plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y operaciones que tengan relación directa o indirecta con su objetivo o faciliten directa o indirectamente, en todo o en parte, la consecución de dicho objetivo.

III. **DETALLES ADICIONALES SOBRE LA DENOMINACIÓN DE LA AGRUPACIÓN**

Nombre en inglés: European Natural Park Plaines Scarpe Scheldt

Nombre en francés: Parc naturel européen Plaines Scarpe-Escaut

IV. **MIEMBROS**

IV.1) **Número total de miembros de la agrupación:** 2

IV.2) **Nacionalidades de los miembros de la agrupación:** FR, BE

IV.3) **Información sobre los miembros** ([1])

Nombre oficial: ASBL Commission de gestion du Parc naturel des Plaines de l'Escaut
Dirección postal: Rue des Sapins 31, 7603 Bon-Secours, Bélgica
Dirección de Internet: http://plainesdelescaut.be
Tipo de miembro: agrupación constituida por ocho entes locales

Nombre oficial: Syndicat mixte de gestion du Parc naturel régional Scarpe-Escaut
Dirección postal: 59731 Saint-Amand-les-Eaux, Francia
Dirección de Internet: http://www.pnr-scarpe-escaut.fr/
Tipo de miembro: organismo público

([1]) Cumpliméntese para cada miembro.